

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2023

VISTO el Expediente R-769/2023 mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la creación de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNJU; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES se basa en la necesidad de promover la integración plena de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu.) con las Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil a efectos de permitir una mayor interacción y cooperación con los diferentes actores sociales que componen la ciudadanía Jujeña.

Que la Universidad Nacional de Jujuy viene realizando diferentes acciones en esta línea, con sus diversos espacios y equipos de docentes, investigadores y extensionistas. Muestra de ello son las acciones realizadas en el marco del Proyecto Gran Jujuy Laboratorio de Innovación (Gobierno de la Provincia, Municipalidad de Pálpala, Municipalidad de Yala, UNJu). Expojuj. Recorriendo y Capacitando Jujuy (UNJu-Ministerio de Producción) y otros Organismos.

Que además se especifica Misión, Visión, Objetivos, Funciones y Ejes de Trabajo. La presente Subsecretaría dependerá orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que a fs. 8 de autos la Secretaría de Administración informa que *“....Habiendo tomado conocimiento del Expediente de referencia en el que se tramita la posibilidad de la creación de una SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y teniendo en cuenta que la misma, en el marco de las necesidades expresadas por el Señor Rector de la Universidad, podrían ser cubiertas de manera dinámica, se podrá dejar disponible una asignación equivalente a la remuneración de un docente Titular Exclusivo, dejando la posibilidad que la misma se aplique de manera total, para cargo dedicación completa, parcial para menores dedicaciones, o en su defecto a modo de un suplemento hasta llegar al cargo y dedicación requerida, del mismo modo se puede actuar realizando un contrato de acuerdo a la condición de revista de quien acceda al cargo, y las necesidades anteriormente expresadas.”*

Que a fs. 9/10 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 033/2023.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado

//

trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Créase la **SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, con la correspondiente **Misión, Visión, Objetivos, Funciones y Ejes de Trabajo**, que figura como **ANEXO UNICO** de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO ÚNICO

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

I.- MISION:

Propiciar la Vinculación Institucional de la Universidad Nacional de Jujuy con el medio, promoviendo relaciones de índole académica institucional y de interrelación productiva con organismos gubernamentales de jurisdicción municipal, provincial y nacional; con organizaciones de la sociedad civil, empresas y otras entidades del orden público y privado con el fin de brindar soluciones a demandas genuinas, para lograr así, la construcción de una trama social basada en el conocimiento, la formación y el perfeccionamiento de la comunidad desde la perspectiva educativa.

II.- VISION:

- Fortalecer de manera estratégica los vínculos con Organismos Públicos y Privados desarrollando un trabajo sincronizado en la gestión de recursos para el desarrollo y gestión de programas y proyectos que permitan la participación de los distintos claustros.
- Promover la integración plena de la Universidad Nacional de Jujuy con las Instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, así como también con el Sistema Universitario Nacional.

III.- OBJETIVOS:

- Diseñar políticas a través de programas y proyectos, tanto propios como cooperativos, de carácter académico y productivo de la Universidad Nacional de Jujuy para su efectiva inserción en el entorno provincial, regional y nacional.
- Construir y convocar un espacio plural, donde la Universidad Nacional de Jujuy sea el escenario institucional y articulador de la discusión, el tratamiento y la elaboración de propuestas orientadas a contribuir al abordaje y resolución de los conflictos.
- Coordinar un método de vinculación-articulación con el medio, coherente a los objetivos institucionales y las demandas- necesidades sociales; que genere una vinculación institucional, consistente y oportuna.
- Alcanzar de manera sostenida la participación activa de los distintos actores sociales en este ámbito institucional, mediante el accionar e involucramiento de la Universidad Nacional de Jujuy, en todos los campos que demande la Sociedad.

IV.- FUNCIONES:

1. Participar en la construcción y desarrollo de la agenda pública de temas, los debates y las temáticas de desarrollo regional.
2. Cooperar en el planeamiento de las actividades sustantivas de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) en relación con los requerimientos sociales.
3. Gestionar el financiamiento de recursos necesarios para el desarrollo integral de la UNJu, provenientes de otras Universidades, Gobiernos Locales, Gobierno nacional e Instituciones Internacionales.
4. Asesorar a las organizaciones, asociaciones o grupos de personas autoconvocadas en su proceso de formación institucional.
5. Organizar, planear y realizar en forma permanente formación de líderes comunitarios, líderes naturales y todo aquel que pueda ser agente de cambio.

V.- EJES DE TRABAJO:

- Relaciones Intra e Institucionales.
- Gestión de Financiamiento de Proyectos.
- Compromiso Social Universitario.
- Gestión de Pasantías.
- Generación de Datos Estadísticos.

Dependencia: La Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependerá orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jujuy.

tcb